



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México

Responsable de la publicación: **Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez**

Secretaría del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

En Tultitlán, Estado de México, a 16 de mayo del año 2024

Sumario

Acta 138

116ª Centésima Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo

Orden del día

(...)

- IV.** Exposición de las personas aspirantes para los cargos de Jueza o Juez Cívico, Secretaria o Secretario Cívico y Facilitador en Tultitlán, Estado de México; seguida de la deliberación, votación, nombramiento y toma de protesta de las personas seleccionadas para dichos cargos.

(...)

Gaceta
147
Volumen
7

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguimos **Transformando Tultitlán**



Punto IV

Exposición de las personas aspirantes para los cargos de Jueza o Juez Cívico, Secretaria o Secretario Cívico y Facilitador en Tultitlán, Estado de México; seguida de la deliberación, votación, nombramiento y toma de protesta de las personas seleccionadas para dichos cargos.

(...)

Acto seguido, la Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, dio inicio al proceso de votación para la elección de los tres Jueces Cívicos, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, a recabar los votos de los integrantes del Ayuntamiento.

Concluida la votación, el Secretario del Ayuntamiento procedió a dar el resultado de los votos, quedando de la siguiente manera:

#	Nombre	Sentido de la votación
1	Maribel Lechuga Rosas	Con mayoría de 10 (diez) votos a favor y 4 (cuatro) abstenciones por parte de la Síndica Municipal, el Octavo Regidor, el Décimo Primer Regidor y la Décima Segunda Regidora.
2	Ivonne Mendoza Rodríguez	Con mayoría de 09 (nueve) votos a favor y 5 (cinco) abstenciones por parte de la Síndica Municipal, el Octavo Regidor, el Décimo Regidor, el Décimo Primer Regidor y la Décima Segunda Regidora.
3	Alejandro Navarrete Ramírez	Con 4 (cuatro) votos a favor de la Síndica Municipal, el Octavo Regidor, el Décimo Primer Regidor y la Décima Segunda Regidora; y 10 (diez) abstenciones.
4	Patricia Ponce Yañez	Con 4 (cuatro) votos a favor de la Síndica Municipal, el Octavo





		Regidor, el Décimo Primer Regidor y la Décima Segunda Regidora; y 10 (diez) abstenciones.
5	Marcos Adrián Ángeles Torres	Con mayoría de 13 (trece) votos a favor y 01 (una) abstención por parte del Síndico Municipal.

En consecuencia, el Secretario del Ayuntamiento informó que las personas seleccionadas para desempeñar los cargos de Jueces Cívicos fueron: Maribel Lechuga Rosas, Ivonne Mendoza Rodríguez y Marcos Adrián Ángeles Torres.

Seguidamente y al no existir más observaciones al respecto, la Presidenta Municipal por Ministerio de Ley dio lectura a lo siguiente:

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados de Unidos Mexicanos; 122 primer párrafo y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 9 fracción IV de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; así como en la Convocatoria Pública para Jueza o Juez Cívico, Secretaria o Secretario Cívico y Facilitador, el Ayuntamiento aprueba los nombramientos de:

1. Maribel Lechuga Rosas;
2. Ivonne Mendoza Rodríguez; y
3. Marcos Adrián Ángeles Torres.

Como personas Jueces Cívicos del Municipio de Tultitlán, Estado de México, a partir del 20 (veinte) de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro).

Segundo. Se instruye al Secretario a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración y a la Contraloría Municipal, para los efectos



administrativos derivados del marco de su competencia; y a los demás titulares de la Administración Pública Municipal; así como a difundirlos en el “Periódico Oficial Gaceta Municipal”, para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Se procede a transcribir el acto mediante el cual la Presidenta Municipal por Ministerio de Ley tomó protesta: a Maribel Lechuga Rosas, Ivonne Mendoza Rodríguez y Marcos Adrián Ángeles Torres, quienes asumirán los cargos de Jueces Cívicos del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción II, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 16 fracción III y 54 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, la de la voz procede a tomar la protesta de ley a:

1. Maribel Lechuga Rosas;
2. Ivonne Mendoza Rodríguez; y
3. Marcos Adrián Ángeles Torres.

¿Protestan formalmente cumplir con el cargo aprobado como personas Jueces Cívicos del Municipio de Tultitlán, Estado de México, respetando en el ejercicio de las funciones de su competencia el fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de ellas emanen, el Bando Municipal y demás Reglamentos que dicte este Ayuntamiento?

1. Maribel Lechuga Rosas: *Sí protesto.*
2. Ivonne Mendoza Rodríguez: *Sí protesto.*
3. Marcos Adrián Ángeles Torres: *Sí protesto.*

Si no lo hicieren así que el pueblo de Tultitlán se los demande.

(...)

Una vez concluido el intervalo, la Presidenta Municipal por Ministerio de Ley procedió a iniciar el proceso de votación para la elección de los tres





Secretarios Cívicos. Para este fin, instruyó al Secretario del Ayuntamiento a recabar la votación de los integrantes del Cabildo.

Finalizado el proceso de votación, el Secretario del Ayuntamiento anunció los resultados, los cuales se presentan a continuación:

#	Nombre	Sentido de la votación
1	Aurelia Rangel Hernández	Con unanimidad de 14 (catorce) votos a favor.
2	Jonatan Miros Vélez	Con mayoría de 09 (nueve) votos a favor y 5 (cinco) abstenciones por parte de la Síndica Municipal, el Sexto Regidor, el Octavo Regidor, el Décimo Primer Regidor y la Décima Segunda Regidora.
3	Rolando Ignacio Robledo Berdeja	Con 14 (catorce) abstenciones.
4	Violeta Velázquez Ortiz	Con mayoría de 10 (diez) votos a favor y 4 (cuatro) abstenciones por parte de la Síndica Municipal, el Octavo Regidor, el Décimo Primer Regidor y la Décima Segunda Regidora.

En consecuencia, el Secretario del Ayuntamiento comunicó que las personas elegidas para ocupar los cargos de Secretarios Cívicos son: Aurelia Rangel Hernández, Jonatan Miros Vélez y Violeta Velázquez Ortiz.

Posteriormente, y al no haber más observaciones, la Presidenta Municipal por Ministerio de Ley procedió a dar lectura a lo siguiente:

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados de Unidos Mexicanos; 122 primer párrafo y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 9 fracción IV de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México



y sus Municipios; así como en la Convocatoria Pública para Jueza o Juez Cívico, Secretaria o Secretario Cívico y Facilitador, el Ayuntamiento aprueba los nombramientos de:

1. Aurelia Rangel Hernández;
2. Jonatan Miros Vélez; y
3. Violeta Velázquez Ortiz.

Como personas Secretarios Cívicos del Municipio de Tultitlán, Estado de México, a partir del 20 (veinte) de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro).

Segundo. Se instruye al Secretario a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración y a la Contraloría Municipal, para los efectos administrativos derivados del marco de su competencia; y a los demás titulares de la Administración Pública Municipal; así como a difundirlos en el “Periódico Oficial Gaceta Municipal”, para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Se procede a transcribir el acto mediante el cual la Presidenta Municipal por Ministerio de Ley tomó protesta: a Aurelia Rangel Hernández, Jonatan Miros Vélez y Violeta Velázquez Ortiz, quienes asumirán los cargos de Secretarios Cívicos del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción II, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 16 fracción III y 54 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, la de la voz procede a tomar la protesta de ley a:

1. Aurelia Rangel Hernández;
2. Jonatan Miros Vélez; y
3. Violeta Velázquez Ortiz.

¿Protestan formalmente cumplir con el cargo aprobado como personas Secretarios Cívicos del Municipio de Tultitlán, Estado de México, respetando en el ejercicio de las funciones de su





competencia el fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de ellas emanen, el Bando Municipal y demás Reglamentos que dicte este Ayuntamiento?

1. Aurelia Rangel Hernández: *Sí protesto.*
2. Jonatan Miros Vélez: *Sí protesto.*
3. Violeta Velázquez Ortiz: *Sí protesto.*

Si no lo hicieren así que el pueblo de Tultitlán se los demande.

(...)

Al término del intervalo, la Presidenta Municipal por Ministerio de Ley dio inicio al proceso de votación para la selección de los tres Facilitadores. Con este propósito, instruyó al Secretario del Ayuntamiento a recopilar los votos de los integrantes del Cabildo.

Concluido el proceso de votación, el Secretario del Ayuntamiento procedió a anunciar los resultados, presentados a continuación:

#	Nombre	Sentido de la votación
1	Paula Patricia Chávez Contreras	Con unanimidad de 14 (catorce) votos a favor.
2	Noemi Paredes Enríquez	Con unanimidad de 14 (catorce) votos a favor.
3	Judith Hernández Hernández	Con unanimidad de 14 (catorce) votos a favor.

En consecuencia, el Secretario del Ayuntamiento comunicó que las personas elegidas para ocupar los cargos de Facilitadores son: Paula Patricia Chávez Contreras, Noemi Paredes Enríquez y Judith Hernández Hernández.

Posteriormente, y al no haber más observaciones, la Presidenta Municipal por Ministerio de Ley procedió a dar lectura a:



Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados de Unidos Mexicanos; 122 primer párrafo y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 9 fracción IV de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; así como en la Convocatoria Pública para Jueza o Juez Cívico, Secretaria o Secretario Cívico y Facilitador, el Ayuntamiento aprueba los nombramientos de:

1. Paula Patricia Chávez Contreras;
2. Noemi Paredes Enríquez; y
3. Judith Hernández Hernández.

Como personas Facilitadores del Municipio de Tultitlán, Estado de México, a partir del 20 (veinte) de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro).

Segundo. Se instruye al Secretario a comunicar el sentido de los presentes resolutiveos a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración y a la Contraloría Municipal, para los efectos administrativos derivados del marco de su competencia; y a los demás titulares de la Administración Pública Municipal; así como a difundirlos en el "Periódico Oficial Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Se procede a transcribir el acto mediante el cual la Presidenta Municipal por Ministerio de Ley tomó protesta: a Paula Patricia Chávez Contreras, Noemi Paredes Enríquez y Judith Hernández Hernández, quienes asumirán los cargos de Facilitadores del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción II, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 16 fracción III y 54 del Reglamento Orgánico de la



Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, la de la voz procede a tomar la protesta de ley a:

1. Paula Patricia Chávez Contreras;
2. Noemi Paredes Enríquez; y
3. Judith Hernández Hernández.

¿Protestan formalmente cumplir con el cargo aprobado como personas Facilitadores del Municipio de Tultitlán, Estado de México, respetando en el ejercicio de las funciones de su competencia el fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de ellas emanen, el Bando Municipal y demás Reglamentos que dicte este Ayuntamiento?

1. Paula Patricia Chávez Contreras: *Sí protesto.*
2. Noemi Paredes Enríquez: *Sí protesto.*
3. Judith Hernández Hernández: *Sí protesto.*

Si no lo hicieren así que el pueblo de Tultitlán se los demande.

(...)



Municipio de Tultitlán, Estado de México Ayuntamiento Constitucional 2022-2024.

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán para el periodo 2022-2024. Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal” y en los estrados de esta dependencia. También se podrán consultar en la página web oficial del Gobierno Municipal: www.tultitlan.gob.mx.

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez
“Seguiremos Transformando Tultitlán”

